

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

52

#### VILLAR DEL OLMO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, he decretado la aprobación definitiva del presupuesto general para 2012, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 150.3 de la citada Ley 39/1988 se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

##### INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	618.300,00
2	Impuestos indirectos	30.000,00
3	Tasas y otros ingresos	279.061,00
4	Transferencias corrientes	546.750,00
5	Ingresos patrimoniales	9.100,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones reales	3.000,00
7	Transferencias de capital	412.000,00
9	Variación de pasivos financieros	30.000,00
Total ingresos		1.928.211,00

##### GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneración de personal	785.500,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	462.953,30
3	Gastos financieros	17.601,00
4	Transferencias corrientes	123.350,00
B) Operaciones de capital		
5	Inversiones reales	495.807,70
8	Variación pasivos financieros	43.000,00
Total gastos		1.928.211,00

#### Plantilla y relación de puestos de trabajo (aprobada junto con el presupuesto general)

##### *Personal funcionario*

- Funcionarios con habilitación nacional: 1 plaza.
- Funcionarios de la administración: 5 plazas.

##### *Personal Corporación*

##### *Personal laboral*

- A tiempo completo: 7 plazas.

*Personal eventual*

- A tiempo completo: 11 plazas.
- A tiempo parcial: 10 plazas.

Total puestos de trabajo: 35 plazas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/1988, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villar del Olmo, a 21 de agosto de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(03/28.723/12)